

# Directiva de Cancerígenos y Mutágenos: una cuestión de justicia y democracia

PEDRO J. LINARES\*

**El complejo procedimiento legislativo retrasa y erosiona la revisión de la Directiva de Cancerígenos y Mutágenos mientras que millones de trabajadoras y trabajadores continúan expuestos en la UE.**

El pasado 27 de marzo, la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo aprobó sin ningún voto en contra un conjunto de enmiendas que mejoraban significativamente la segunda comunicación de la Comisión Europea (CE) para revisar la Directiva de Cancerígenos y Mutágenos.

El principal tema de discusión en esta fase de la revisión pivota sobre los humos de motores diésel, una mezcla compleja de compuestos sobre la que existe una fuerte evidencia científica acerca de su carcinogenicidad. A pesar de ello, la CE no había incluido a los humos diésel en su comunicación debido a la presión ejercida por diferentes sectores industriales.

El trabajo que hemos desarrollado la Confederación Europea de Sindicatos y los sindicatos afiliados ha servido para que en las enmiendas aprobadas en la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo (PE) se clasifique a los humos diésel como sustancia cancerígena y para que se establezca un límite de exposición profesional de 0,05 mg/m<sup>3</sup> medido como carbono elemental, el mismo límite que se ha fijado recientemente en Alemania. La propia CE estima que el establecimiento de este valor límite evitaría 230.000 muertes por cáncer de pulmón en Europa durante los próximos 60 años. Un impacto aún mayor si se tuviera en cuenta el resto de fallecimientos por patologías respiratorias y cardiovasculares no cancerosas causados por estas emisiones.

Sin embargo, aún no podemos cantar victoria porque el trámite no ha finalizado. Aún debe pasar a su discusión entre el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Consejo de Europa, entidad formada por los diferentes Gobiernos de la UE. Y los antecedentes no nos permiten ser optimistas.

En la anterior comunicación de la CE, el Parlamento Europeo también aprobó de forma abrumadora enmiendas que aumentaban la protección frente a este riesgo: incluían a las sustancias tóxicas para la reproducción en el ámbito de la directiva, reconocían de manera inmediata el derecho a la vigilancia de la salud posocupacional a todas las trabajadoras y trabajadores expuestos, establecían límites de exposición más rigurosos para sustancias como la sílice cristalina, el cromo VI o el polvo de madera y reconocían los efectos cancerígenos del polvo de maderas blandas como ya se hace con las maderas duras.

Finalmente, y tras su discusión entre Parlamento Europeo, Comisión Europea y Consejo de Europa, se llegó a un acuerdo que quedó reflejado en la Directiva (UE) 2017/2398, aprobada el pasado 12 de diciembre, y que los Estados tienen que transponer antes del 17 de enero de 2020, un acuerdo que frustraba estas sustanciales mejoras: se aplaza la inclusión de los reprotóxicos,



se limita la vigilancia de la salud posocupacional a los casos en los que lo indique su médico o la autoridad sanitaria responsable de los controles, no se clasifica como cancerígeno al polvo de madera blanda y se adoptan valores límites menos protectores para las sustancias indicadas anteriormente. Especialmente grave es el caso de la sílice cristalina, para el que se fija un límite de 0,1 mg/m<sup>3</sup>, que duplica el valor establecido en España.

La salud en el trabajo es un derecho y su protección es un acto de justicia. Y la justicia que se retrasa en el tiempo no es justicia. La revisión de la Directiva de Cancerígenos y Mutágenos arrancó en 2012 con el inicio de la evaluación ex post del acervo legal comunitario en salud y seguridad en el trabajo, la primera comunicación de la CE fue en 2016, la cuarta y última se prevé que lo sea antes de 2020, y la transposición al ordenamiento de los Estados miembros no se completará antes de 2022, diez años en los que 20 millones de personas continuarán expuestos a cancerígenos y mutágenos en sus puestos de trabajo en Europa. Un largo y complejo proceso en el que vemos cómo las presiones de las industrias consiguen desvirtuar los niveles de protección sustentados en la evidencia científica.

Sin justicia no hay democracia. Cuando hablamos del déficit democrático de las instituciones europeas no solo nos referimos a procedimientos, sino también a cuestiones tangibles. Y en este caso, lo que está en juego es la salud de millones de personas. **E**

\* Pedro J. Linares es secretario de Salud Laboral de CCOO.